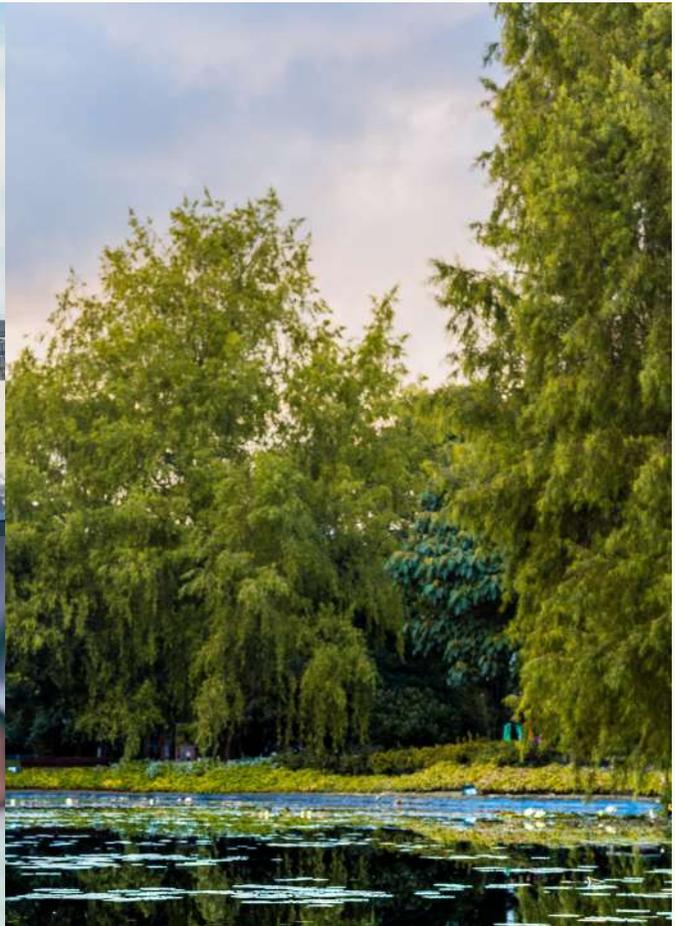


re

Sistema
para la reducción
de emisiones

restaura



USO DE CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN EN UN SISTEMA DE COMERCIO DE EMISIONES (SCE)

Los créditos de compensación (offsets en inglés) son reducciones o absorciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) resultantes de implementar de manera voluntaria una iniciativa de mitigación¹ bajo programas de certificación o estándares de carbono específicos².

En los SCE, los créditos pueden ser utilizados por las entidades cubiertas para dar cumplimiento a una parte de sus obligaciones; siempre y cuando los certificados provengan de iniciativas de mitigación desarrolladas en actividades que no se encuentran cubiertas por el SCE.



1.

Criterios clave para la certificación de créditos de compensación

Para que una iniciativa de mitigación pueda certificar sus reducciones o absorciones debe demostrar su integridad ambiental, es decir debe garantizar que, si se declara una tonelada de reducción de emisiones, éstas deben haberse reducido en una tonelada. Las reducciones o absorciones de emisiones deben ser:

- **Adicionales:** generan un beneficio neto a la atmósfera respecto a su línea base³. Además, las reducciones no hubieran ocurrido en ausencia de la iniciativa que genera los créditos.
- **Reales:** haber ocurrido y provenir de una iniciativa existente.
- **Cuantificables:** pueden ser medidas de manera precisa y confiable.
- **Verificables:** por lo que deben disponer de datos en cantidad y calidad suficientes para demostrar el cumplimiento de la normativa nacional y de los requisitos del estándar de carbono. La verificación la realiza un tercero (organismo independiente del estándar y del titular de la iniciativa).
- **Permanentes:** no deben ser reversibles⁴ ni tener una duración o efecto limitado en el tiempo.

¹ Una iniciativa de mitigación puede representar un programa, proyecto, acciones o actividades desarrolladas a nivel nacional, regional, local y/o sectorial cuyo objeto es la reducción de emisiones, evitar emisiones o capturar GEI

² Son sistemas o esquemas voluntarios u obligatorios, internacionales o nacionales que cuentan con un conjunto de requisitos para el desarrollo de iniciativas de mitigación, y para la validación y verificación de los resultados de iniciativas de mitigación.

³ Por ejemplo, en una iniciativa de mitigación de rellenos sanitarios que captura metano, las emisiones de la línea base corresponden al metano que escaparía a la atmósfera y las reducciones de la iniciativa incluyen los resultados de capturar y quemar este metano.

⁴ Para tener una metodología robusta, las iniciativas que incluyan actividades forestales, deberán considerar mecanismos para manejo del riesgo de fugas y de no permanencia de los resultados de mitigación y, para el manejo de la incertidumbre en la cuantificación.

2.

Aspectos a considerar para establecer el uso de créditos de compensación de iniciativas de mitigación en el marco de un SCE

El objetivo de los créditos de compensación es que las entidades reguladas puedan contar con alternativas adicionales para el cumplimiento de su obligación. Los aspectos a considerar para que los créditos puedan ser parte del cumplimiento de un SCE son:

1. Las metodologías para la cuantificación, monitoreo y verificación

Las metodologías para aplicar en este proceso pueden ser generadas por los programas de certificación o por organismos internacionales y ser verificadas por un organismo independiente de tercera parte.

2. Los programas de certificación o estándares de carbono elegibles

Las reducciones o remociones deben estar previamente canceladas y/o certificadas por dicho programa. El programa deberá contar con una plataforma de registro pública para dar seguimiento, evitar la doble contabilidad y garantizar la integridad ambiental.

3. El número de créditos que podrán ser utilizados en el SCE

Se podrán establecer límites respecto al número de créditos que se podrán emplear para dar cumplimiento al SCE, principalmente para no desincentivar la reducción de emisiones en los sectores regulados.

3.

Beneficios y retos del uso de créditos dentro del SCE

Permitir el uso de créditos para dar cumplimiento a las obligaciones del SCE tiene múltiples beneficios, pero también hay retos a considerar.

Algunos beneficios son:



- Reduce los costos de cumplimiento: el uso de compensaciones puede ofrecer más opciones de mitigación de costo menor a las reducciones en los sectores regulados.



- Atrae inversiones a la mitigación en otros sectores (no regulados) que requieren apoyo financiero.



- Conduce a la innovación y al aprendizaje de mecanismos de mercado en los sectores no cubiertos por el SCE.

Tiene múltiples co beneficios:



- Económicos: genera empleos, mejora la infraestructura, promueve la transferencia de tecnología, fomenta la transformación a una economía más sostenible.



- Sociales: motiva el desarrollo de capacidades en comunidades que llevan a cabo los proyectos, mejora la salud.



- Ambientales: aumento de la biodiversidad, mejora de la calidad de aire por reducción de otros contaminantes criterio, reducción del riesgo de inundaciones.

Los mayores retos son:

- Permitir una proporción de créditos dentro del SCE para no alterar su diseño y tener una reglamentación adecuada que no afecte la costo-efectividad del SCE⁵.
- Demostrar la adicionalidad de los resultados de mitigación.
- Gestionar el riesgo en caso de ocurrir una reversión.
- Evaluar y limitar la retroactividad de la vigencia de los resultados de mitigación.
- Fomentar el diálogo y concertación con comunidades participantes de proyectos o programas de mitigación según aplique.

⁵ Por ejemplo, si el número de créditos permitidos para el cumplimiento del SCE son adicionales al tope, podría ocasionar una sobre oferta de reducciones, que a su vez tengan el efecto de reducir los precios de los cupos y por ende desincentiven la mitigación en los sectores regulados.

4.

Experiencia de Colombia vinculando créditos de compensación con instrumentos de precios al carbono

Como parte de los instrumentos económicos para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cambio Climático, Colombia estableció un impuesto al carbono a través de la **Ley 1819 de 2016**.

El impuesto instaura una tarifa fija sobre el contenido de carbono de los combustibles fósiles⁶. Como un instrumento complementario al impuesto y con el objetivo de incentivar la implementación de iniciativas de mitigación que generen reducciones de emisiones o remociones de GEI, se consolida en el **decreto 926 de 2017**, la No Causación del Impuesto Nacional al Carbono.

Esta no causación significa que el impuesto no es cobrado a las entidades que certifiquen se carbono neutro, es decir que neutralizan las emisiones de GEI generadas por el uso de los combustibles fósiles.

Para el mecanismo de no causación del impuesto al carbono, los participantes pueden buscar reducciones o remociones de GEI a través de proyectos que:

- Se desarrollan en el territorio nacional.
- Se formulan e implementan a través de programas de certificación o estándares de carbono con plataforma de registro pública.
- Usan metodologías del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), o elaboradas por los programas de certificación o estándares de carbono. Estas últimas metodologías deben haber sido consultadas públicamente y ser verificables, ser emitidas por la CMNUCC o ser reconocidas por el Gobierno Nacional.
- Sean diferentes a actividades que se desarrollen por mandato de una autoridad ambiental para compensar el impacto producido por la obra o actividad objeto de una autorización ambiental.
- Estén registrados en el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de GEI (RENARE).
- Adicionalmente, las reducciones de emisiones o absorciones de GEI deben estar previamente canceladas dentro del programa de certificación o estándar de carbono y en RENARE para evitar doble contabilidad.

Estas características de la elegibilidad de los proyectos/programas podrían ser utilizadas en el SCE, estableciendo límites en el uso para el cumplimiento.

⁶ Incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión. El alcance del impuesto al carbono abarca la quema de combustibles fósiles como la gasolina, el keroseno, el ACPM, el Jet Fuel y el Fuel Oil. El gas natural se incluye, pero solo para su uso en la industria de la refinación de hidrocarburos y la petroquímica. El gas licuado de petróleo (GLP) está cubierto, pero solo para la venta a usuarios industriales. Para más información ver Ficha Informativa #1.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Referencias

IETA Offsets in California's cap-and-trade program: *Disponible aquí.*

EU ETS Handbook: *Disponible aquí.*

Broekhoff, D. & Zyla, K. (2008) Outside the Cap. Opportunities and Limitations of Greenhouse Gas Offsets. World Resource Institute. *Disponible aquí.*

Trotignon, R. (2011) Combining cap-and-trade with offsets: Lessons from the CER use in the EU ETS in 2008 and 2009. Climate Economics Chair Publications. *Disponible aquí.*

Avances regulatorios del impuesto al carbono y el mercado de carbono neutralidad.
Minambiente

PMR.Banco Mundial. (2016). Carbon Credits and Additionality Past, Present, and Future
Disponible aquí.

Mayor Información

- | | |
|-------------------------|--|
| Ficha informativa # 1. | El rol del Sistema RE en la política climática colombiana |
| Ficha informativa # 2. | ¿Qué es un Sistema de Comercio de Emisiones? |
| Ficha informativa # 3. | Los Sistemas de Comercio de Emisiones en el contexto internacional |
| Ficha informativa # 4. | Los mercados de carbono |
| Ficha informativa # 5. | El alcance de un Sistema de Comercio de Emisiones |
| Ficha informativa # 7. | Asignación de cupos transables de emisión |
| Ficha informativa # 8. | La flexibilidad temporal |
| Ficha informativa # 9. | Cumplimiento y monitoreo |
| Ficha informativa # 10. | Tope de emisiones y contención de precios |

re

Sistema
para la reducción
de emisiones

Una iniciativa apoyada por el programa PMR Colombia

Documento elaborado en diciembre 2020 por



Foto por Nicolas Solerieu en Unsplash / Foto por Scott Graham en Unsplash / Foto por Giannino Pareja en Unsplash